



FORMATO DE IDENTIFICACION VEHICULAR

Movimiento	Identificación de Vehículo	Fecha:	DIA	MES	AÑO
			25	NOVIEMBRE	2021

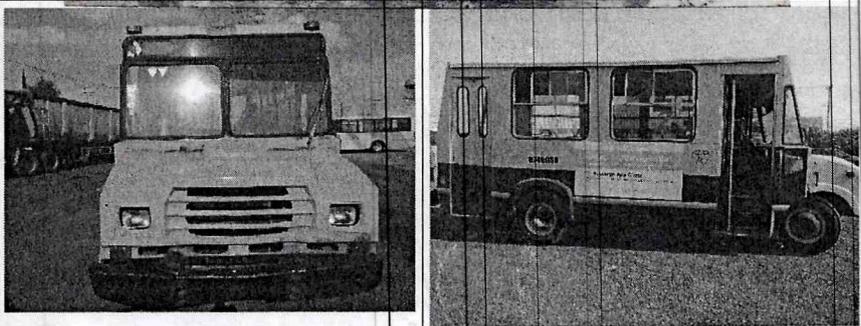
Datos Propietario

Propietario	ALFONSO LOZANO MEJIA
Dirección	BUGAMBILIA 140 15 09680
Teléfono:	5583045635

Datos Técnicos

Identificación Vehicular			Observación
1	Placas	0740030	
2	Vehículo	DODGE	Se concluye por el método de identificación vehicular, que el vehículo corresponde a las características registradas en la factura.
3	Modelo	1991	
4	Serie	MM054109	
5	Motor	HECHO EN MEXICO	Número de serie cumple con la norma oficial mexicana, el cual es revisado de manera física concluyendo que no cuenta con alguna alteración en los grabados de primer orden, identificando un vehículo DODGE, año 1991, confirmando que el número de serie corresponde con la factura.
6	Factura	verificación física	Cumple con las características de papel seguridad.
7	REPUVE	No Inscrito	No se encuentra inscrito en la página ciudadana REPUVE.

Datos Físicos

Identificación fotográfica	
1	Calca 
2	Fotográficas 



3	Confidenciales		
4	Stickers	No se encontro prueba fisica	
5	REPUVE	No se encontro prueba fisica	

Generales

Con fundamento en los Artículos 1° y 7° de la Ley del Registro Público Vehicular publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1° de septiembre de 2004, se verifica que el siguiente vehículo cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008 en tanto a los grabados de primer y segundo orden, con los rasgos físicos y documentales para la identificación plena de un vehículo, concluyendo que el vehículo corresponde con los documentos que se presentan, extendiéndose la presente para los debidos tramites de alta, baja, cambio de propietario, reactivación de placas o aquellos los que dé lugar.

Observaciones

Documental
ACREDITA TITULARIDAD Y SUSTITUCION DE UNIDAD
Física
SERIE EN CHASIS ,SERIE EN PLACA VIN, MOTOR OK

REALIZO	AUTORIZO
JOSE DE JESUS RAMOS CORONEL SUBDIRECTOR DE ENLACE CON REPUVE	LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE